JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA

Septiembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Acción de tutela propuesta por el señor CARMELO ROJAS ORDOÑEZ, contra POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR EPS", FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y MULTISERVICIOS ASEHOGAR S.A.S. Radicación 2021-00620-00.

Teniendo en cuenta la sentencia del superior jerárquico, en la acción de tutela presentada por el señor CARMELO ROJAS ORDOÑEZ, contra POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR EPS", FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y MULTISERVICIOS ASEHOGAR S.A.S., se

RESUELVE

1º. ESTAR a lo resuelto por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO de la ciudad, en la decisión de fecha 7 de septiembre de 2021.

NOTIFIQUESE;

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Karol.